Contrato UOC Nº 112/2013 con la empresa ODONTOLOGIA 3 S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 9/2013 "Prestación de Seguro Médico, Sanatorial Integral y Odontológico para Funcionarios Permanentes y Personal Contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en Presidente Franco núm. 706, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Señor Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., RUC: 80010293, domiciliada en Mcal. Estigarribia 1414 c/ Paí Pérez, representada para este acto por el Señor **Roque Samuel Ramírez Nizza,** con Cédula de Identidad Nº 683.657, como Presidente de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" POR 25 MESES - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes derivadas del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 9/2013 **"PRESTACIÓN DE SEGURO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" POR 25 MESES – PLURIANUAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
4. La oferta del proveedor
5. la resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256.533.

3.3 La validez de la misma está en el objeto del gasto incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2014 y 2015.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/2013, convocado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1344/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	OFERENTES	LOTE Nº 2
1	ODONTOLOGIA 3 S.A.	2.006.850.000.-

Bajo la modalidad de contrato abierto por una cantidad mínima de titulares, cuatrocientos (400), equivalente a un monto mínimo de GUARANIES UN MIL VEINTE MILLONES (**G. 1.020.000.000**) y por una cantidad máxima de titulares, setecientos ochenta y siete (787), equivalente a un monto máximo de GUARANIES DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (**G. 2.006.850.000**), por el periodo de 25 meses a partir de la firma del contrato.

6. COBERTURA.

LOTE N° 2 "SEGURO ODONTOLOGICO"

Requerimientos:

1) Tres Centros Odontológicos en la ciudad de Asunción: Como mínimo el Centro Odontológico principal propuesto deberá contar con 10 (diez) consultorios habilitados y con la siguiente cantidad de profesionales: 5(cinco) odontopediatras; 2 (dos) periodoncistas; 2 (dos) cirujanos maxilofaciales; 5(cinco) ortodoncistas; 5(cinco) endodoncistas; 3 (tres) implantologosy los otros dos Centros de Asunción deberán contar con 06 (seis) Consultorios.
2) Mínimamente dos centros habilitados en Gran Asunción y uno en el interior del País.

3) Como mínimo uno de los Centros odontológicos habilitados, deberá contar dentro de sus instalaciones con un equipo de Ortopantomografia, (para radiografías odontológicas especializadas), habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

4) El oferente debe acreditar una experiencia y antigüedad mínima de tres (03) años operando en el país en la prestación del servicio de la presente licitación, a través de la fecha de certificado de registros y autorización del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

5) Contratos CORPORATIVOS, con empresas públicas o privadas, que acrediten que el OFERENTE ha prestado servicios similares a tres (03) empresas o más empleados, con carácter de Declaración Jurada. Solo serán considerados contratos corporativos con más de 300 asegurados por cada uno.

VIGENCIA INMEDIATA: Una vez suscrito el contrato, entrará en vigencia inmediata la prestación de los servicios que son objeto de esta licitación, a todos los beneficiarios titulares, cónyuge, hijos/as, padres y/o suegros. No se solicitará a los beneficiarios antigüedad alguna para hacer uso de los servicios que son objeto de esta licitación.
Los Centros odontológicos deberán contar con la autorización y habilitación actualizada, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de prestación de los servicios que son objeto de la presente licitación.

Los medicamentos, materiales descartables y prótesis necesarios para la correcta prestación de los servicios deberán ser totalmente cubiertos.

Los Centros odontológicos, los sanatorios, centros de diagnósticos e imágenes adheridos en convenio con la prestadora del servicio, se abstendrán de imponer al paciente para la prestación de los servicios médico-odontológico, cualquier condición que lesione su derecho a la intimidad, tales como filmaciones, tomas fotográficas u otros similares.

Los beneficios y la cobertura estipulados para el presente Servicio son exclusivamente y sin excepción para todos los casos y serán realizados en los Centros y consultorios habilitados.

La Utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas-odontológicas del presente contrato, tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.

Para los implantes de prótesis, la Prestadora de Servicios está obligada a la presentación de constancias de la calidad de los materiales a utilizar, es decir, la misma deberá ser de la mejor calidad independientemente al precio, informando al paciente o familiar de esta situación.

El plantel medico-odontológico adherido, autorizado y publicado por la prestadora de servicios, deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente, no pudiendo requerir el profesional médico-odontológico adherido ningún pago extra al beneficiario, aludiendo razones de orden interno con la Prestadora de Servicios.

Los Servicios correspondientes al presente lote contaran CON UNA COBERTURA DEL 100% DE LOS ÍTEMS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

COBERTURA 100%
CONSULTAS: En consultorios en día y hora de atención normal, con cobertura total, y durante el proceso de tratamiento, las mismas **no deberán superar los 5 (cinco) días** para ser atendidas considerando desde la solicitud realizadas por el funcionario.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

URGENCIAS: Deberá disponer de un servicio de guardia las 24 hs., para casos de urgencias y emergencias, SIN COSTO PARA EL BENEFICIARIO. El costo de Atención de las urgencias en el interior se hará por Sistema de reembolso (a cargo del seguro), hasta la suma de Gs. 170.000 y como máximo 2 veces en el mes.

CIRUGIA

CIRUGIA BUCAL

Alveolectomia por zona
Cirugía de Bridas musculares
Cirugía de Quistes y Tumores de los maxilares
Cirugía para Biopsias
Exodoncia de terceros molares en erupción normal
Exodoncia de casos normales
Exodoncia de dientes retenidos
Exodoncia de restos radiculares a colgajo
Insicionextraoral de Absceso
Incisión intraoral de Absceso
Tratamiento de complicaciones de la Exodoncia

ENDODONCIA QUIRURGICA

Apiceptomia
Curetaje apical
Odontoseccion y/o radectomía
Premolarizacion
Tratamiento endodóntico a retro

CIRUGIA ORTODONCIA

Descubierta (Hematoma de erupción)
Descubierta de Canino
Dientes incluidos
Extracción de Supernumerarios en erupción
Germectomia

CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA MAXILOFACIAL

Cirugía Ortognática y/o Reconstructiva
Fracturas faciales del tercio medio:
Tipo Lefort II
Tipo Lefort III
Tipo Lefort I
Fracturas Mandibulares:
Reducción abierta
Reducción cerrada
Fracturas nasales y/o naso – etmoidales
Fracturas Orbi – Malar y arco Cigomático:
Reducción abierta
Reducción cerrada
Inter Consulta

ENDODONCIA

Blanqueamiento dentario no vital
Estudio clínico radiográfico para diagnostico
Preparación de espacio para perno + impresión
Preparación de espacio para perno
Protección pulpar directa

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Protección pulpar indirecta
Pulpotomia
Re-tratamiento endodóntico
Remoción de perno por diente
Tracción radicular
Tratamiento de Neoformacion apical
Tratamiento de Perforaciones radiculares o falsa vía
Tratamiento de piezas Traumatizadas
Tratamiento endodóntico anterior
Tratamiento endodóntico molar
Tratamiento endodóntico premolar
Tratamiento de la emergencia endonóntica

OPERATORIA DENTAL
Blanqueamiento de dientes vitales
Blanqueamiento técnica inmediata
Carillas e incrustaciones de porcelana
Collage
Obturación con ionomero de vidrio
Provisorios
Recementado de incrustaciones y coronas
Reconstrucción de ángulo de resina
Reconstrucción con amalgama – pins – perno
Remoción de perno
Restauración compleja y compuesta con amalgama
Restauración con resina anterior clase I y clase V
Restauración con resina posterior – compuesta y compleja
Restauración con resina simple clase I con amalgamas
Retratamiento: retiro de coronas, puentes o incrustaciones

PROTESIS
Corona de porcelana fundida
Corona de porcelana libre de metal (sin metal)
Incrustaciones en cerómero
Incrustaciones en resinas: inlay y onlay
Incrustaciones metálicas
Perno de fibra de vidrio
Pernos succionados/colados y articulados
Perno colado simple

LIMPIEZA
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas, sin exclusión alguna.

ODONTOPEDIATRIA
Consulta por traumatismo
Consulta
Prevención
Fluorización
Inactivacion de caries
Mantenederos de espacios
Motivación y enseñanza del cepillado
Profilaxis buco dentaria
Sellado

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Operatoria
Amalgama en dientes primarios
Amalgama en dientes permanentes (cavidad simple)
Amalgama en dientes permanentes (cavidad compuesta)
Ionomeros de vidrio en primarios
Reconstrucción de ángulo en dientes permanentes anteriores
Coronas metálicas
Coronas pláticas
Coronas con pernos en temporarios anteriores
Resinas en dientes primarios
Endodoncia
Dientes temporarios – pulpotomía/pulpectomía
Cirugía en dientes primarios
Cirugía de tejidos blandos
Dientes con raíz son reabsorción
Dientes con raíz sin reabsorción
Exodoncia en niños con comportamiento difícil
Clínica de bebe
Asesoramiento dietético
Asesoramiento pre-natal
Consulta
Controles periódicos
Enseñanza técnica de higiene

TRATAMIENTO BAJO ANESTESIA GENERAL
50% de descuento sobre el presupuesto normal establecido (no incluye anestesiólogo, quirófano, otros gastos, los cuales estarán cubiertos por el seguro médico y sanatorial)

ORTODONCIA
Estudio de modelos y Diagnostico cefalometrito
Diagnóstico y tratamiento de los desórdenes craneofaciales
Ortodoncia interceptiva o Fase I (dentición mixta)
Ortodoncia correctiva o Fase II (dentición permanente)

PERIODONCIA
Alargamiento de corono clínica
Cirugía mucogingival
Cirugía regenerativa periodontal
Equilibrio oclusal por desgaste selectivo
Ferulizacion temporaria
Premolarizacion
Profilaxis buco dentaria (raspaje supragingival general)
Radectomia
Raspaje y alisado radicular sub gingival
Tratamiento de la periimplantitis
Tratamiento quirúrgico de la enfermedad periodontal
Tratamiento de urgencias periodontales
Tratamiento de G.U.N.A.
Incisión de absceso gingival o periodontal
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas

RADIOLOGIA
Radiografía intraoral

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Radiografía seriada (maxilar superior e inferior)

LIMPIEZA
Limpieza de sarro de dentadura completa en todas sus formas, sin exclusión alguna.

IGUALMENTE LOS SERVICIOS CITADOS MÁS ABAJO CONTARAN CON UNA COBERTURA DEL 60%.

IMPLANTOLOGIA
Implantes Osteointegrado por unidad. Fase quirúrgica
Implantes Osteointegrados de una fase quirúrgica por unidad (cirugía y prótesis)
Implantes Osteointegrados fase Protetica
Injertos óseo Inlay
Injertos óseo Onlay
Levantamiento de piso de seno por lado
Regeneración ósea guiada por membrana
Regeneración ósea guiada por membrana y hueso autógeno o de banco
Trasplante y/o reimplante dentario
Tratamiento de la periimplantis por zona

ORTOPEDIA
Estudios de modelos y diagnostico cefalometrito
Reparación de aparato
Reposición de aparato

PROTESIS
Agregado de dientes en prótesis parcial removible por diente
Carilla de cerómero
Carilla de porcelana colada feldespática y otros
Carilla de resina
Compostura de base de acrílico
Corona colada en Cr-Ni (capsular)
Corona de acrílico
Corana de cerómero
Corona de porcelana y metal
Corona de resina (Isosit)
Corona de resina y metal
Incrustación de porcelana feldespática
Incrustación de porcelana colada y otros
Montaje en articulador y diagnóstico
Perno pre – fabricado
Placa de relajación
Prótesis completa inferior
Prótesis completa superior
Prótesis flexible hasta 4 piezas diente subsiguiente
Prótesis flexible hasta 4 piezas
Provisorio
Puente de cerómero
Puente de metal acrílico
Puente de metal porcelana
Puente d metal resina
Puente de porcelana libre de metal
Removible con attachments de laboratorio

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Removible con attachments pre – fabricado
Removible de acrílico
Removible de acrílico diente subsiguiente
Removible de cromo – cobalto
Removible de cromo – cobalto, diente subsiguiente
Retiro de coronas
Retiro de puentes

Los servicios no mencionados (listado enunciativo no limitativo) en los ítems de Cirugía Bucal, Endodoncia, Endodoncia Quirúrgica, Cirugía Ortodoncia, Cirugía y Traumatologia Maxilofacial, Periodoncia, Operatoria Dental, Limpieza, Radiología y Odontopediatría tendrán una cobertura del 100% (cien por ciento) de descuento, de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

Los servicios de Implantologia, Ortopedia y Prótesis Dental no mencionados (listado enunciativo no limitativo) tendrán una cobertura del 60% (sesenta por ciento) de descuento, de acuerdo al arancel vigente del Círculo de Odontólogos del Paraguay.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: ..BBVA....CTA..Nº..060149973 5.....

El proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respeto con las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato. (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo por un periodo de 25 meses.

8. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

9. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía del fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013

Roque Samuel Ramírez Nizza
C.I. 683/657
ODONTOLOGIA 3 S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas
– Ministerio de Relaciones Exteriores